



ACTA NUMERO DOS (2)

En Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de San Miguel, departamento de San Miguel, a las catorce horas del día ocho de mayo del año dos mil quince, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, están presentes los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Quinto Regidor Propietario Sra. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y como Secretario Municipal el Lic. Carlos Arturo Machado Vásquez.- Habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, y se procede a plantear y tratar asuntos de la competencia del Concejo Municipal, según detalle siguiente:

- 1- Saludos y verificaciones del quórum.
- 2- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3- Aprobación de Reforma al Presupuesto Municipal mediante Decreto.
- 4- Asignación de salario al Señor Alcalde Municipal.
- 5- Aprobación de compra de muebles para sindicatura.
- 6- Aprobación de Imposición de Medalla al Merito el día viernes ocho de mayo del corriente año, con motivo de la celebración de Fundación de la ciudad de San Miguel.
- 7- Reparación del vehículo asignado al Señor Alcalde.
- 8- Nombrar al Representante del Concejo para la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal según art. 17 y art. 18 de dicha Ley.
- 9- Otros.

9.1- Con base en nota suscrita por el Lic. Samuel David Pineda Yanes, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, resolver sobre el tramite que corresponde, para que el nuevo Concejo Municipal le designe como Apoderado Judicial, para representar judicialmente al Municipio de San Miguel y al Concejo Municipal y facultar al Señor Alcalde para otorgar el mismo, al 30 de junio del presente año; y así mismo se nombre al Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, para actuar conjunta y separadamente con el Lic. Samuel David Pineda Yanes, como Apoderado Judicial



del Municipio de San Miguel y del Concejo Municipal y facultando al Señor Alcalde para otorgar dicho poder.

9.2- A solicitud del Lic. Fray Adalberto Arriaza, Gerente General, resolver si se le nombra como administrador de Contratos y Órdenes de compras de los procesos en los cuales había sido nombrado el Ex Gerente de esta Municipalidad, los cuales fueron autorizados en los siguientes Acuerdos: Acta N°04 Acuerdo N°22 de fecha 28 de enero de 2015 y Acta N° 09 Acuerdo N° 01 de fecha 25 de febrero de 2015.

9.3- Autorización para ampliar seguro de póliza de fidelidad, para todos los funcionarios y empleados que van a manejar fondos, valores o bienes.

Y habiéndose aprobado la agenda, se dio lectura al acta anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO.-Visto el Proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el Presupuesto Municipal vigente; así:

DECRETO N° 07

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77, del mismo Código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, así:

Art.1.-Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

**FONDO PROPIO
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN
AREA DE GESTION: CONDUCCION ADMINISTRATIVA**

51	REMUNERACIONES	
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	
51101	Sueldos	\$ 29,600.00
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.	
51501	Por remuneraciones permanentes	\$ 2,808.00

**FONDO PROPIO
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN
AREA DE GESTION: CONDUCCION ADMINISTRATIVA



51	REMUNERACIONES		
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. PUBLICAS		
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	2,808.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO		
54314	Atenciones oficiales	\$	29,600.00
TOTAL.....		\$	32,408.00
		\$	32,408.00

DETALLE DE PLAZA QUE AUMENTAN NOMBRAMIENTO ACTUAL
511- REMUNERACIONES PERMANENTES
51101- Sueldos

N°	Departamento	Plaza	Sueldo		Periodo	Total
			Actual	Propuesto		
1	Despacho Alcalde Municipal	Alcalde Municipal	\$1,500.00	\$5,200.00	Mayo- Dic. 2015	\$ 29,600.00
TOTAL						\$ 29,600.00

Art.2.-El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el ocho de mayo de dos mil quince. Estando debidamente planteado dicho decreto de conformidad con el Art.30 numeral 4 del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Reforma al Presupuesto Municipal que se hace mención bajo el Decreto de Ordenanza N°.07 y remítase al Diario Oficial para su publicación. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y debido a sus múltiples responsabilidades que tiene en esta Alcaldía el Señor Alcalde, aprueba nivelar su salario a cinco mil doscientos dólares 00/100 (\$5,200.00) a partir del mes de Mayo del corriente año, de conformidad al Art. 52 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Asignar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, debido a sus múltiples responsabilidades que tiene en esta Alcaldía, su salario por CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES 00/100 (\$5,200.00), a partir de Mayo del 2015, Aplicados a la partida 51101 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Priorizar la COMPRA DE UN ESPACIO PUBLICITARIO



EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA QUE SE DARA A CONOCER POR ESTA MUNICIPALIDAD LA FOTOGRAFIA DE LOS GALARDONADOS CON LA MEDALLA "CAPITAN DE LANCEROS DON LUIS DE MOSCOSO". Asimismo se autoriza al Jefe de la UACI, efectuar el respectivo proceso de acuerdo con la Ley, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-En el punto siete de la Agenda en el cual se solicitaba se aprobara la autorización para reparar el vehículo del Señor Alcalde, el Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifestó que ya está presupuestado y aprobado en sesión extraordinaria de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, acta número catorce, acuerdo número cinco, que autorizan con cargo al fondo propio, la erogación de la suma de sesenta y cinco mil dólares exactos, como techo para atender en el periodo de abril, mayo y junio del presente año, gastos inesperados en la reparación de vehículos livianos, pesados, maquinaria y terracería y otros equipos de esta Alcaldía, por lo que el Regidor Jacobo Antonio Martínez, manifiesta que solo basta ratificar el mencionado acuerdo, por lo que se lleva a cabo la Votación y por Unanimidad este Concejo; **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo de fecha veinticinco de Marzo de dos mil quince, Acta Número Catorce, Acuerdo Número Cinco. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**-En el punto número ocho de la Agenda, en relación al nombramiento de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, según lo establece el artículo 17 y 18 de dicha normativa, luego de una serie de propuestas por parte de diferentes Concejales, el Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez propuso retirar de la Agenda el mencionado punto ocho, por lo que se sometió a Votación, absteniéndose a votar el Regidor Propietario el Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, por lo que con trece votos válidos, este Concejo **ACUERDA:** Retirar el punto ocho de la agenda, relacionado al nombramiento de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- En el caso del punto de agenda nueve punto tres, de conformidad al art. 97 del Código Municipal el Concejo Municipal emite el siguiente **ACUERDO:** Ampliar el valor del seguro de la póliza de fidelidad, para todos los funcionarios y empleados autorizados a manejar fondos, valores o bienes, hasta por un monto de cien mil 00/100 dólares (\$100,000.00). Se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra, para que le de trámite de Ley. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**-Designar a las personas autorizadas para retirar fondos municipales, provenientes del FODES, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) a los señores Miguel Ángel Pereira Ayala, Alcalde Municipal y al Licenciado Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, Tesorero Municipal, bastando uno de los dos para hacer efectivo el retiro, por lo que se sometió a votación dicho punto de agenda y se aprobó por unanimidad de los Regidores Propietarios la petición hecha, por lo que este Concejo, en uso de sus facultades de autoridades legales y autonomía municipal, **ACUERDA:** Designar como personas autorizadas para retirar fondos municipales correspondientes al Municipio de San Miguel, provenientes del FODES, en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) al Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Alcalde Municipal y al Licenciado Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, Tesorero Municipal, bastando uno de los dos para hacer efectivo el retiro. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**-En el caso del punto de la agenda nueve punto uno y en base a la nota suscrita por el Licenciado Samuel David Pineda Yáñez, Jefe del Departamento de Asesoría



7

Legal de esta Municipalidad, mediante el cual expresa que de conformidad a lo regulado en el artículo mil novecientos veintitrés del Código Civil, el mandato termina "por la cesación de los funcionarios del mandante", y en razón de que el mandato con el que representa al Municipio de San Miguel y al Concejo Municipal de esta ciudad fue otorgado por la administración anterior, solicita que el nuevo Concejo Municipal en base al artículo treinta numeral dieciséis del Código Municipal, acuerde designarlo como Apoderado Judicial para representar judicialmente al Municipio de San Miguel y al Concejo Municipal y faculte al señor Alcalde Municipal para otorgar dicho poder, éste Concejo Municipal basados en que el Licenciado Samuel David Pineda Yáñez presentó su renuncia voluntaria, la cual fue aceptada en Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno de abril del corriente año, acuerdo numero dieciocho del Acta numero veintidós y que será efectiva a partir del día primero de Julio del corriente año, éste Concejo por unanimidad **ACUERDA:** Designar como Apoderado Judicial para representar Judicialmente al Municipio de San Miguel y al Concejo Municipal al Licenciado Samuel David Pineda Yáñez, hasta el treinta de junio del corriente año; así mismo designar con las mismas facultades al Regidor Licenciado Oscar Antonio Saravia Ortiz, para que actúe conjuntamente (y) separadamente Ad-Honoren con el Licenciado Samuel David Pineda Yáñez, facultando al Señor Alcalde Municipal para otorgar el poder a ambos profesionales. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**-En vista de la solicitud del Licenciado Fray Adalberto Arriaza enviada para conocimiento de éste Concejo, en la que informa que el Licenciado Carlos Mauricio Trejo Medina, ex Gerente General de ésta Municipalidad, fue nombrado por el Concejo Municipal anterior como Administrador de Ordenes de Compras-Contratos de los siguientes procesos: Acta número cuatro, de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, Administrador de Contratos del Proceso de "Arrendamiento de cuarenta y seis Radios para el servicio de ésta Municipalidad del primero de marzo al treinta y uno de diciembre del dos mil quince con la empresa TELESIS". Acta número nueve, acuerdo numero uno de fecha veinticinco de febrero del dos mil quince, Administrador de Órdenes de Compra para el **Pago de la Adquisición de agua en Garrafrones para el consumo de los empleados durante el periodo de Marzo a Diciembre del dos mil quince.** Pero en vista de que el Licenciado Carlos Mauricio Trejo Medina ya no labora para ésta Institución a partir del primero de mayo del corriente año; se solicita autorización al Honorable Concejo Municipal nombrar para estos procesos como administrador al Licenciado Fray Adalberto Arriaza, Gerente General actual. Por lo que, se llevó a votación y por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Fray Adalberto Arriaza, Gerente General de ésta Municipalidad, como Administrador de órdenes de Compra-Contratos según lo especifica el Acta número cero cuatro, acuerdo numero veintidós, de fecha veintiocho de febrero del dos mil quince y acta número nueve, acuerdo numero uno de fecha veinticinco de febrero del dos mil quince. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**-A petición del Señor Alcalde Municipal Don Miguel Angel Pereira Ayala, de San Miguel, sobre las personas que han sobresalido en los distintos campos de la sociedad migueleña para ser acreedores de la "Medalla Capitán de Lanceros Don Luis de Moscoso"; y este mismo Concejo Municipal, considerando: que todas las personas que integran la propuesta poseen los atributos para ser merecedores de tan importante Medalla; por tanto, en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Otorgar el día ocho de Mayo del corriente año, **LA MEDALLA "CAPITAN DE LANCEROS**

"DON LUIS DE MOSCOSO" a cada una de las distinguidas personas que han sobresalido en los diferentes campos dentro de la Sociedad Migueña, que se mencionan así:

CATEGORIA EN:

NOMBRE:

CIUDADANO EJEMPLAR:

Sr. PEDRO DE JESUS SEGOVIA JANDRES

CIUDADANO EJEMPLAR:

LIC. OSCAR. VASQUEZ MARENCO

SALUD:

DOCTOR GILBERTO DE EVIAN

DEPORTES:

KRISSIA NEREYDA MORENO CHAVEZ

ARTE Y CULTURA:

BANDA TERCERA BRIGADA

COMUNICACIONES:

LICDA. LILIANA FUENTES MONROY

EMPLEADO MUNICIPAL:

SRA. ZOILA DALILA ZULETA

PERSONALIDAD DISTINGUIDA:

SR. TIBERIO ROMERO

SERVIDOR PÚBLICO:

LIC. JOSE RAFAEL DIAZ COREAS

PERSONA ALTRUISTA:

COFRADIA DE DAMAS GUADALUPANAS

EDUCACIÓN:

PROFA. MARIA ALBA CONSUELO DE

RODRIGUEZ

EDUCACIÓN:

LIC. HECTOR EMILIO GARCIA ARAYA

LITERATURA:

LIC. MARVIN ANTONIO GONZALEZ

HENRIQUEZ

Las personas mencionadas, poseen las ejecutorias requeridas para tan importante galardón. Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para la entrega de tan importante preseña. Certifíquese.- Sin nada más que hacer constar, damos por finalizada la presente acta, que firmamos a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince.



[Signature]
Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

[Signature]
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

[Signature]
Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario

[Signature]
Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

[Signature]
Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

[Signature]
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario


[Signature]
Sra. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

[Signature]
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

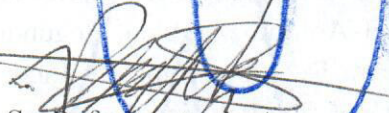


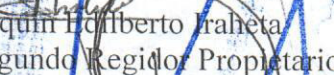

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

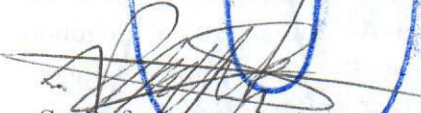

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario



Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

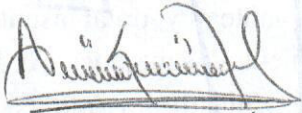

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

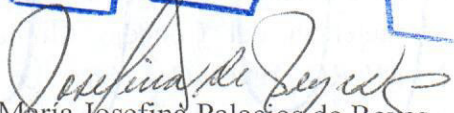

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primero Regidor Propietario

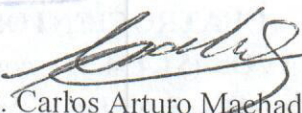

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Decimo Segundo Regidor Propietario


Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente


Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente


Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente


Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente


Lic. Carlos Arturo Machado Vásquez
Secretario Municipal